



BANCO BILBAO VIZCAYA

**BANCO BILBAO VIZCAYA S.A.,  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Bilbao, Gran Vía, núm. 1 el día 29 de junio de 1999, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**Primero.- Aumento del capital social mediante aportaciones no dinerarias, con supresión del derecho de suscripción preferente, en la cuantía necesaria para la adquisición de acciones de las sociedades CORP GROUP PENSIONS LTD. Y BROOKLINE INVESTMENT LTD., accionistas, a través de otras sociedades, de la compañía chilena ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A., mediante la emisión de hasta un máximo de 22.350.000 acciones ordinarias del Banco Bilbao Vizcaya S.A. de 0,54 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 13,38 euros, cada una que serán entregadas a los accionistas de las sociedades citadas para su suscripción en la proporción que resulte. Como consecuencia de ello, modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales y delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la ejecución del acuerdo y determinación de las condiciones del aumento de capital en lo no previsto en la Junta General. Solicitud ante los organismos competentes nacionales y extranjeros para la admisión a negociación de las nuevas acciones.**

**Segundo.- Aumento del capital social mediante aportaciones no dinerarias, con supresión del derecho de suscripción preferente, en la cuantía necesaria para la adquisición de acciones de las sociedades CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES S.A., CONSOLIDAR COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO S.A., (sociedades argentinas), mediante la emisión de hasta un máximo de 15.130.000 acciones ordinarias del Banco Bilbao Vizcaya S.A. de 0,54 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 13,38 euros, cada una que serán entregadas a los accionistas de las sociedades citadas para su suscripción en la proporción que resulte. Como consecuencia de ello, modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales y delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la ejecución del acuerdo y determinación de las condiciones del aumento de capital en lo no previsto en la Junta General. Solicitud ante los organismos competentes nacionales y extranjeros para la admisión a negociación de las nuevas acciones.**

---

**Tercero.- Ratificación del nombramiento de D. Oscar Fanjul Martín como Consejero del Banco.**

**Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 100 ó más acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación cuando menos, a aquel en que la misma haya de celebrarse. Los titulares del menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.**

**En virtud de lo establecido en el art. 106 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 de los Estatutos Sociales, se hace constar que la representación para asistir a la Junta General podrá ser delegada en otro accionista mediante la siguiente formula, impresa en el dorso de la tarjeta de asistencia: "El accionista, a cuyo favor sea expedido la presente tarjeta, confiere su representación para esta Junta al accionista D. .... con instrucciones de votar a favor de las propuestas relacionadas con el orden del día y aquellas otras que puedan presentarse validamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa seguidamente....."**

**En relación con los puntos primero y segundo del orden del día, se hace constar que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 144, 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como los informes de los administradores y de los auditores sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.**

**Madrid, a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve.  
El Secretario General y del Consejo de Administración.**

---



BANCO BILBAO VIZCAYA

**BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.**

### **Reducción del capital social**

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Entidad celebrada el día 27 de febrero de 1999, acordó reducir el capital social en la cifra resultante de disminuir en 2 céntimos de euro el valor nominal de las acciones existentes a la fecha de su ejecución, con devolución de dicho importe a los accionistas, menos la deducción del 1 por ciento en concepto de impuestos, delegando en el Consejo de Administración la fijación de la fecha para su ejecución. El Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 1999 ha acordado ejecutar dicha reducción con efectos el día 12 de julio de 1999, quedando fijado el nominal de las acciones, -actualmente de 54 céntimos de euro- en CINCUENTA Y DOS (52) céntimos de euro, a partir de la indicada fecha.

Teniendo en cuenta que a la fecha del presente anuncio el capital social es de 1.122.974.809,74 euros, representado por 2.079.582.981 acciones de 0,54 euros de valor nominal cada una, dicha reducción se fija en 41.591.659,62 euros, quedando fijado el nuevo capital social en 1.081.383.150,12 euros representado por 2.079.582.981 acciones de 0,52 euros de valor nominal cada acción.

No obstante, la indicada cifra de reducción del capital social podrá verse incrementada hasta un importe máximo de 42.389.070,38 euros en el supuesto de que, como consecuencia de los compromisos adquiridos por la sociedad, resulte necesario o conveniente llevar a cabo algunas ampliaciones del capital social con anterioridad a la anunciada reducción, dado que, a su vez, el capital social se vería incrementado previamente en la cifra correspondiente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 1999.

**El Secretario General y del Consejo de Administración.**